



**PLAN DE CONTINGENCIA CON MEDIDAS PARA LA  
REDUCCION DE RIESGOS HIGIENICO-SANITARIOS POR  
CORONAVIRUS SARS-COV 2**

**ALBERGUES LA ZARANDILLA**



## Contenido

1. Introducción.....	3
2. Objetivo. ....	3
3. Medidas sobre las reservas.....	3
4. Mantenimiento de instalaciones. ....	4
5. Protocolos para clientes y personas bajo su reserva.....	5
6. Medidas informativas. ....	6
7. Protocolo de actuación en caso de alarma.....	6
8. Ley Orgánica de protección de datos: LOPD.....	7



# **PLAN DE CONTINGENCIA CON MEDIDAS PARA LA REDUCCION DE RIESGOS HIGIENICO-SANITARIOS POR CORONAVIRUS SARS-COV 2 EN LOS ALBERGUES DE LA ZARANDILLA**

## **1. Introducción**

La Asociación La Zarandilla como gestora de las Instalaciones situadas en Munébrega y que constan de 2 albergues dentro de 3 Has. de terreno, ha diseñado este plan específico para minimizar los riesgos higiénico-sanitarios al COVID-19 y poner el mismo en conocimiento público para consulta de todas aquellas personas interesadas o que quieran participar en cualquier actividad que realice la asociación.

La asociación asume un compromiso firme con la gestión del riesgo, liderando la implementación sistemática de medidas dirigidas a minimizarlo. Para ello, los distintos procesos estarán coordinados entre sí cumpliendo siempre con las recomendaciones y pautas dictadas por las autoridades sanitarias en relación con medidas especiales frente al COVID-19.

## **2. Objetivo.**

La Asociación La Zarandilla, siendo el mejor conocedor de sus propias instalaciones, ha diseñado este plan de contingencia específico para los albergues, para minimizar en la medida de lo posible los riesgos higiénico-sanitarios al COVID-19 y poner el mismo en conocimiento público para consulta a todas aquellas personas interesadas o que quieran contratar un servicio en el albergue.

Se han establecido los protocolos de protección necesarios con el objetivo de mantener la seguridad para clientes, trabajadores y municipios cercanos de la zona, de acuerdo con las directrices y recomendaciones establecidas por el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y respaldadas por el Ministerio de Sanidad.

## **3. Medidas sobre las reservas.**

Entre la salida de un cliente y la entrada de otro el intervalo de tiempo será el necesario para la limpieza y desinfección de las instalaciones.

El cliente debe aceptar las medidas de seguridad implementadas en el establecimiento conforme a las directrices y recomendaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad. Durante el registro, el cliente se hace responsable declarando que las personas bajo su reserva están libres de COVID-19 o de cualquier otra enfermedad contagiosa y es consciente de las consecuencias.

#### 4. Mantenimiento de instalaciones.

- ***Materiales y productos de limpieza:***
  - Guantes de látex o nitrilo:
  - Mascarillas según puestos y normativa.
  - Lejía:
    - Lejía comercial de 50g/L: añadir 25 ml de lejía en 1 litro de agua.
    - Lejía comercial de 40g/L: añadir 30 ml de lejía en 1 litro de agua.
    - En superficies que no se debe utilizar lejía; se utilizará etanol al 70%.
    - Resto de productos de limpieza, según la Lista de Virucidad según el Ministerio de Sanidad
  - Jabón.
  - Papeleras de pedal y bolsas de basura.
  - Dispensador de jabón automático.
  - Dispensador de papel.
  
- ***Protocolos de limpieza:***
  - Tras la salida del cliente, se abren las ventanas y puertas a modo de ventilación y en ausencia de personal durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.
  - Evacuación de residuos en papeleras, limpieza y desinfección de estas y reposición de bolsas de basura.
  - Revisión, limpieza y desinfección de las fundas hipoalergénicas y transpirables e impermeables de colchones y almohadas.
  - Se procede a la limpieza y desinfección de todas las superficies de arriba abajo con la dilución recomendada anteriormente descrita o usando productos específicos con ficha técnica homologada.
  - Se hará hincapié en la limpieza y desinfección de pomos, literas, y demás mobiliario del albergue.
  - Se termina con el rociado, pulverización o nebulización de un producto aromático y desinfectante.



- o Ver protocolo específico para los objetos perdidos.

- **Protocolo con objetos perdidos.**

- o Los objetos abandonados por los clientes o las personas bajo su reserva llevan el siguiente tratamiento:
  - Cuando sean encontrados por el personal, con las medidas pertinentes de seguridad, se introducirán en bolsas transparentes independientes que permitan la identificación de los objetos a posteriori.
  - Dichas bolsas son trasladadas al cubo de objetos perdidos en donde se aguardarán durante 14 días la reclamación de sus dueños. Transcurrido este tiempo se procede a su eliminación.

## 5. Protocolos para clientes y personas bajo su reserva.

- Las personas o entidades que organizan campamentos/actividades en las instalaciones de los albergues La Zarandilla, tendrán durante el proceso de registro, hacerse responsables declarando que todas las personas bajo su reserva no presentan síntomas propios de COVID-19 o de cualquier otra enfermedad contagiosa y ser consciente de las consecuencias.
  - Los clientes deberán de ser conocedores de todos los protocolos de limpieza descritos en este plan de contingencia.
  - Además deberán de aplicar en sus actividades, al menos los protocolos implantados por las autoridades sanitarias para con las medidas de reducción de riesgos higiénico-sanitarios frente al COVID-19 en albergues.
  - Deberán también ser conocedores e informar a todas las personas bajo su reserva, de las medidas que les atañe descritas en este plan de contingencia y sus consecuencias en caso de incumplimiento.
- Se informa al cliente:
- El uso de la mascarilla dependerá de la normativa vigente en cada momento.
  - Todos los usuarios deberán traer ropa de cama (sabana bajera, sabana encimera o saco y funda de almohada.)
  - Se retirarán las mantas.
  - Recomendable traer calzado de ducha.



- Tirar cualquier desecho de higiene personal (especialmente los pañuelos desechables) de forma inmediata a las papeleras o contenedores.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.

En caso de sospecha, la entidad o persona que realiza la actividad deberá de adoptar como mínimo el protocolo de actuación en caso de alarma descrito en este plan tanto con sus clientes como con su personal.

Respecto a los aforos, la capacidad máxima será la que la autoridad pertinente permita en ese momento y para esa actividad.

## 6. Medidas informativas.

Todo el personal ha recibido formación y es conocedor del plan de contingencia para su puesta en marcha y mantenimiento.

La asociación instará a todo el personal a colaborar en el cumplimiento de las medidas que se desprendan del plan de contingencia y proporcionar la información necesaria relativa a las medidas de higiene y uso adecuado del material de protección.

Los clientes y las personas bajo su reserva estarán informados en todo momento mediante las siguientes vías de comunicación:

- Web: donde se podrá consultar y disponer del plan de contingencia sobre las medidas para la reducción de riesgos higiénico-sanitarias frente al COVID-19 en albergue La Zarandilla en la siguiente página web de la asociación <https://www.lazarandilla.es> o a través del correo electrónico: [info@lazarandilla.es](mailto:info@lazarandilla.es).
- Cartelería con medidas higiénicas.
- Indicaciones y recomendaciones por parte del personal.
- Registros: los clientes que contraten nuestros servicios deberán firmar la recepción y entendimiento de las medidas del plan que les afecten directamente y deban aplicar.

## 7. Protocolo de actuación en caso de alarma.

Conocimientos básicos sobre Covid-19 a tener en cuenta de cara a su prevención:

- Los síntomas del Covid-19 son tos, fiebre ( $+37.4^{\circ}\text{C}$ ) y dificultad respiratoria principalmente y dolor muscular y de cabeza en algunos casos.
- El 80% de los casos presentan síntomas leves y el periodo de incubación es de 2-14 días. El 50% de los casos comienza a presentar síntomas a los 5 días desde el contagio.

- En caso de sospecha en un participante, monitor y otros profesionales, aislarle del grupo, proceder a lavado de manos e información al director. Proceder al aislamiento de la persona, establecer contacto inmediato con el Centro de Salud de referencia y Dirección General de Salud Pública, seguir las indicaciones oportunas.
- En todos los casos, extremar la distancia de seguridad y resto de medidas preventivas tanto por parte de los participantes como del resto de personal.

## 8. Ley Orgánica de protección de datos: LOPD.

### • Personal.

Según la agencia española de protección de datos la asociación podrá tratar, de acuerdo con dicha normativa y con las garantías que establecen, los datos del personal necesarios para garantizar su salud y adoptar las medidas necesarias por las autoridades competentes, lo que incluye igualmente asegurar el derecho a la protección de la salud del resto del personal<sup>1</sup> y evitar los contagios en el seno de la asociación que puedan propagar la enfermedad al conjunto de la población. La asociación podrá conocer si la persona trabajadora está infectada o no, para diseñar a través de su servicio de prevención los planes de contingencia que sean necesarios, o que hayan sido previstos por las autoridades sanitarias.

El personal que, tras haber tenido contacto con un caso de coronavirus, pudieran estar afectados por dicha enfermedad y que, por aplicación de los protocolos establecidos por las Autoridades Sanitarias competentes, se ven sometidos al correspondiente aislamiento preventivo para evitar los riesgos de contagio derivados de dicha situación hasta tanto se disponga del correspondiente diagnóstico, deberán informar a la asociación y al servicio de prevención o, en su caso, a los delegados de prevención (Ley de Prevención de Riesgos Laborales).

El tratamiento de los datos obtenidos respetará la normativa de protección de datos y obedece a la finalidad específica de contener la propagación del coronavirus, limitarse a esa finalidad y no extenderse a otras distintas, y mantenidos no más del tiempo necesario para la finalidad para la que se recaban.

### • Clientes

Se informa a los clientes y las personas bajo su reserva que sus datos serán tratados con la finalidad específica de contener la propagación del coronavirus, limitarse a esa finalidad y no extenderse a otras distintas, siendo mantenidos no más del tiempo necesario para la finalidad para la que se recaban, y serán cedidos a las autoridades competentes, en particular las sanitarias para cumplir con la finalidad y las obligaciones legales derivadas de esta pandemia. Los clientes pueden ejercitar sus derechos de protección de datos enviando un mensaje a [info@lazarandilla.es](mailto:info@lazarandilla.es).